



Anuncio de notificación por edicto de 30 de julio de 2026 de reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca nº 4419 del Registro de la Propiedad El Rosario – Área Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, afectada por la operación reparcelatoria de la Unidad de Actuación UA.SO.114 del PGOU-05 (antigua Unidad de Ejecución UE-34), área Llano del Moro, ámbito Suroeste, ficha SO-12 (expediente nº 65/2005).

Por medio del presente se hace público que la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dictó, en fecha 21 de julio de 2026, **Resolución nº 2204/2026** por la que dispuso:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la **Actualización del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA.SO.114 del PGOU-05 (antigua unidad de ejecución UE-34), área Llano del Moro, ámbito Suroeste, ficha SO-12**, aprobado definitivamente en fecha 14 de noviembre de 2006, suscrita, en fecha 25 de junio de 2026 por el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para **incorporar la correcta identificación de las fincas afectadas por la reparcelación y sus titulares, adecuándolo a la realidad registral existente a la fecha del presente y a las exigencias formales y documentales que determina la normativa de aplicación.**

SEGUNDO.- Sustanciar los trámites precisos para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca aportada nº 09 (registral nº 4419).

(...)”.

Resultando que la **finca de origen o aportada nº 09 (registral nº 4419)** del proyecto de reparcelación consta inscrita registralmente a favor de persona distinta de quien ha justificado en el expediente mejor derecho de propiedad sobre ella, se procede a la **reanudación del tracto sucesivo interrumpido** de dicha finca.

Datos registrales:

Finca nº 4419 del Registro de la Propiedad de El Rosario – Área Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, con CRU 38011000105810.

Descripción literal:

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término de Santa Cruz de Tenerife, antes de El Rosario, Distrito Hipotecario de El Rosario-Área Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, en el Llano del Moro, que mide veinte y seis áreas veinticuatro centiáreas, y linda al Norte, barranco; Sur, finca adjudicada a Doña Adela Vera Díaz; Este, de Mateo Vera Rosa, y Oeste, de Gabriela Sosa.

De esta finca se han segregado siete porciones de terreno sin que se haya determinado el resto, quedando según el Registro con una cabida de 855,8425 metros cuadrados.

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a Ver firma	Fecha: 30-07-2026 13:12:37	
Nº expediente administrativo: 65/2005 Código Seguro de Verificación (CSV): ABBA9C07F0E8B3FCB5B582330A746BB4 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/ABBA9C07F0E8B3FCB5B582330A746BB4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 13:12:38 Ver sello		- 1/3 -	
Fecha de emisión de esta copia: 30-07-2026 13:14:55			



Titularidad:

Eusebio Vera Díaz, casado con Susana Hernández Díaz, en régimen de gananciales, titular con carácter privativo del pleno dominio de la totalidad de la finca por el título de herencia.

Traslado: por traslado de la finca nº 4409 de El Rosario, asiento de inscripción 1 con fecha 11/02/1953, tomo 608, libro 51, folio 53, título herencia, del Notario Don Juan Antonio Cruz Auñón, fecha de documento 29/09/1952.

Datos de la Actualización del Proyecto de Reparcelación:

Descripción:

URBANA: Solar situado en Llano del Moro, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con una extensión según Registro, de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (855,84 m²s) después de siete segregaciones sin que se haya determinado el resto, de los cuales DOSCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (290,53 m²s) se incluyen esta Unidad de Actuación, y linda:

NORTE: Con resto de la propia finca de la que se segrega.

SUR: En parte con la Finca Aportada 10 y en parte con resto de la propia finca de la que se segrega.

ESTE: Con prolongación de Calle 125.

OESTE: Con Finca Aportada 07 y con Finca Aportada 08.

Titularidad:

Juan Marrero Pérez, casado con Nereida Acosta García, por compra a Eusebio Vera Díaz en virtud de contrato privado de fecha 27/08/1981.

Por desconocerse el paradero actual, la situación vital o la identidad de los eventuales herederos de la persona a cuyo favor consta inscrita la finca, **se cita por medio de este edicto a Don EUSEBIO VERA DÍAZ (con DNI ***7908**), a sus herederos indeterminados y a cualquier otra persona que considere tener derechos sobre la finca**, y se comunica la apertura de **TRÁMITE DE AUDIENCIA por plazo de QUINCE (15) DÍAS**, en los términos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que pueda/n alegar y manifestar lo que estime/n oportuno y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes en defensa de su/s derecho/s, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.9.a) del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 9.2 de las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

A tal efecto, durante dicho plazo se podrá consultar y examinar el expediente nº 65/2005, previa solicitud de cita en el teléfono 922 013 101, o a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.urbanismosantacruz.es/es/cita-previa>.

Se advierte que, de no formularse oposición o alegaciones en el plazo concedido, y siempre que no conste oposición por parte del Ministerio Fiscal, se continuará con la tramitación del procedimiento hasta su resolución definitiva, sirviendo el acto que

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 30-07-2026 13:12:37	
Nº expediente administrativo: 65/2005 Código Seguro de Verificación (CSV): ABBA9C07F0E8B3FCB5B582330A746BB4 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/ABBA9C07F0E8B3FCB5B582330A746BB4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 13:12:38			



finalmente se dicte de título bastante para la rectificación de la descripción registral, la reanudación del tracto sucesivo y la consiguiente adjudicación e inscripción de la finca de resultado en el Registro de la Propiedad a favor de quien ha justificado en el expediente mejor derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2026.

La Secretaria Delegada

Belinda Pérez Reyes

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 30-07-2026 13:12:37	
Nº expediente administrativo: 65/2005 Código Seguro de Verificación (CSV): ABBA9C07F0E8B3FCB5B582330A746BB4 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/ABBA9C07F0E8B3FCB5B582330A746BB4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 13:12:38			